



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2020, acordó la aprobación del calendario fiscal para el ejercicio de 2021. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes el calendario fiscal para el cobro en período voluntario los tributos cuya gestión y recaudación no está encomendada al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, y se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

CALENDARIO FISCAL PARA TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE COBRO PERIÓDICO DEL AYUNTAMIENTO DE POLÁN PARA EL EJERCICIO 2021

Concepto Tributario	Periodo liquidación	Inicio periodo ingreso en voluntaria	Fin periodo ingreso voluntaria	Fecha de cargo recibos domiciliados
Recogida domiciliaria de Basura	1º Trimestre 2021	16/02/2021	16/04/2021	16/02/2021
	2º Trimestre 2021	16/05/2021	16/07/2021	16/05/2021
	3º Trimestre 2021	16/08/2021	16/10/2021	16/08/2021
	4º Trimestre 2021	16/11/2021	16/01/2022	16/11/2021
Abastecimiento de Agua y Alcantarillado	1º Trimestre 2021	20/03/2021	20/05/2021	20/03/2021
	2º Trimestre 2021	20/06/2021	20/08/2021	20/06/2021
	3º Trimestre 2021	20/09/2021	20/11/2021	20/09/2021
	4º Trimestre 2021	20/12/2021	20/02/2022	20/12/2021
Servicio de Ayuda a Domicilio	Enero 2021	05/02/2021	05/04/2021	05/02/2021
	Febrero 2021	05/03/2021	05/05/2021	05/03/2021
	Marzo 2021	05/04/2021	05/06/2021	05/04/2021
	Abril 2021	05/05/2021	05/07/2021	05/05/2021
	Mayo 2021	04/06/2021	04/08/2021	04/06/2021
	Junio 2021	05/07/2021	05/09/2021	05/07/2021
	Julio 2021	05/08/2021	05/10/2021	05/08/2021
	Agosto 2021	03/09/2021	03/11/2021	03/09/2021
	Septiembre 2021	05/10/2021	05/12/2021	05/10/2021
	Octubre 2021	05/11/2021	05/01/2022	05/11/2021
	Noviembre 2021	05/12/2021	05/02/2022	05/12/2021
	Diciembre 2021	05/01/2022	05/03/2022	05/01/2022



Escuela Infantil Municipal	Enero 2021	05/01/2021	05/03/2021	05/01/2021
	Febrero 2021	05/02/2021	05/04/2021	05/02/2021
	Marzo 2021	05/03/2021	05/05/2021	05/03/2021
	Abril 2021	05/04/2021	05/06/2021	05/04/2021
	Mayo 2021	04/05/2021	04/07/2021	04/05/2021
	Junio 2021	05/06/2021	05/08/2021	05/06/2021
	Julio 2021	05/07/2021	05/09/2021	05/07/2021
	Agosto 2021	03/08/2021	03/10/2021	03/08/2021
	Septiembre 2021	05/09/2021	05/11/2021	05/09/2021
	Octubre 2021	05/10/2021	05/12/2021	05/10/2021
	Noviembre 2021	05/11/2021	05/01/2022	05/11/2021
	Diciembre 2021	05/12/2021	05/02/2022	05/12/2021
Gastos Suntuarios. Cotos de caza	Año 2021	16/03/2021	16/05/2021	16/03/2021
Ocupación de vía pública con Mesas y Sillas	Año 2021	16/05/2021	16/07/2021	16/05/2021
Puestos Públicos	Primer semestre 2021	15/05/2021	15/07/2021	15/05/2021
	Segundo semestre 2021	15/11/2021	15/01/2022	15/11/2021

Exposición pública de padrones.

Los padrones fiscales correspondientes a los tributos locales estarán expuestos al público en éste Excmo. Ayuntamiento de Polán, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante los quince días hábiles siguientes al inicio del respectivo periodo de cobro expresado en el calendario fiscal.

Modalidad de cobro.

El pago podrá realizarse a través de los procedimientos que a continuación se señalan:

a) Mediante la presentación del documento cobratorio que facilitará el Ayuntamiento, en Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

b) Por domiciliación bancaria de aquellos tributos domiciliados con una antelación mínima de dos meses al inicio del periodo cobratorio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 25.2 y 38 del Reglamento General de Recaudación.

Reclamaciones y recursos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2.d) del Reglamento General de Recaudación, se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales y las liquidaciones tributarias que los mismo contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los mismos, en virtud de cuanto dispone el artículo 14 del TRLRHL, cualquier otro que convenga a sus intereses.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en los artículos 102 d la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, y permanecerá expuesto durante todo el año 2018 en el Tablón de Edictos de esta Corporación y en la web municipal www.aytopolan.es.

En Polán a, 29 de diciembre de 2020.-El Alcalde, Pedro Cano Gómez.

Nº. I.-6245